



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Octubre 25 de 2022

05001 41 05 **008 2022 00768 00**

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.** en contra de **CONJUNTO RESIDENCIAL LA SEMILLA**, se tiene que, por auto de 10 de agosto de 2022, el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, declaró su falta de competencia para el conocimiento del proceso y ordenó su remisión a los Juzgados Laborales del Circuito (reparto) de esta ciudad; motivo por el cual el despacho no asumirá conocimiento del proceso, sino que ordena remitir el asunto a la oficina de apoyo judicial, para que den cumplimiento a lo ordenado en el auto en mencion.

Por secretaria procedase a lo pertinente y a las desanotaciones en los libros radicadores. Lo resuelto se notifica en Estados.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 184
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º
DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020,
EL DÍA **26 DE OCTUBRE DE 2022** A LAS
8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/90>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7ec0ad18eca6494eca7492ac56b6c828960c85f7da7c3a4ed7c35416f61ac35**

Documento generado en 25/10/2022 09:08:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>